

## administración local

### AYUNTAMIENTOS

#### MEMBRILLA

Con fecha 28 de abril 2022, el Sr. Alcalde-Presidente, ha dictado el siguiente:

Decreto.-

Con motivo de la celebración de matrimonio civil entre D<sup>a</sup>. Marina Jiménez Jiménez y D. Francisco Romero Valle, el día 7 de mayo de 2022.

De conformidad con lo establecido en el artículo 51.1 del Código Civil.

Considerando lo dispuesto en los artículos 43 a 45 del Real Decreto 2568/1996, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

He resuelto:

Primero.-Delegar en la Sra. Concejala D<sup>a</sup>. Trinidad Alcaide Jiménez, la facultad para celebrar el matrimonio civil entre D<sup>a</sup>. Marina Jiménez Jiménez y D. Francisco Romero Valle, el día 7 de abril de 2022.

Segundo.- Ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia.

En Membrilla, a 29 de abril 2022.- El Alcalde-Presidente.

**Anuncio número 1249**

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipucre.es>